



# Informe Acceso a la Información

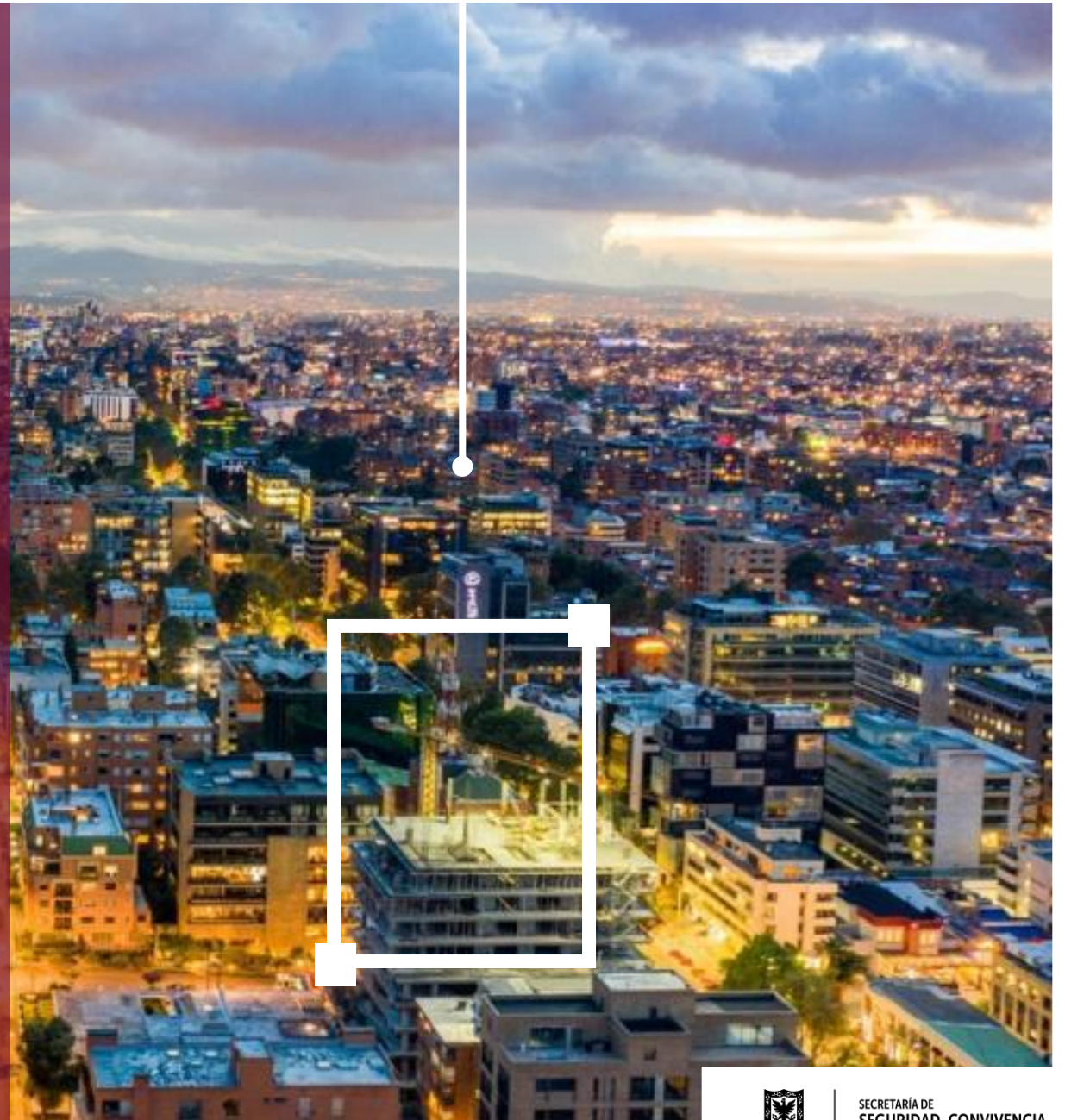
Febrero 2023



# Presentación

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia-SDSCJ, por medio de la Subsecretaría de Gestión Institucional-SGI, ha venido desarrollando acciones para el garantizar el derecho fundamental de tiene todo ciudadano de acceder a la información que emite la entidad.

Es por esto que, este documento se constituye como una herramienta para fortalecer dichas acciones, en pro de seguir generando confianza con la ciudadanía, ya que ellos son la razón de ser de nuestra labor en el distrito.



# 01

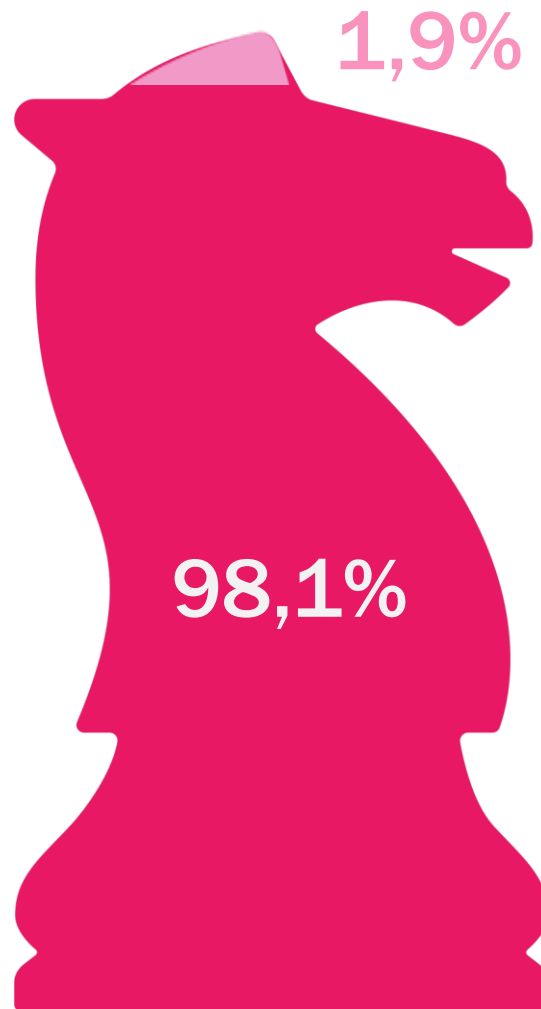
## TOTAL DE PETICIONES QUE SOLICITARON ACCESO A ALGÚN TIPO DE INFORMACIÓN



# Total de peticiones que solicitaron acceso a algún tipo de información

**1010**

Peticiones de otro tipo



1,9%

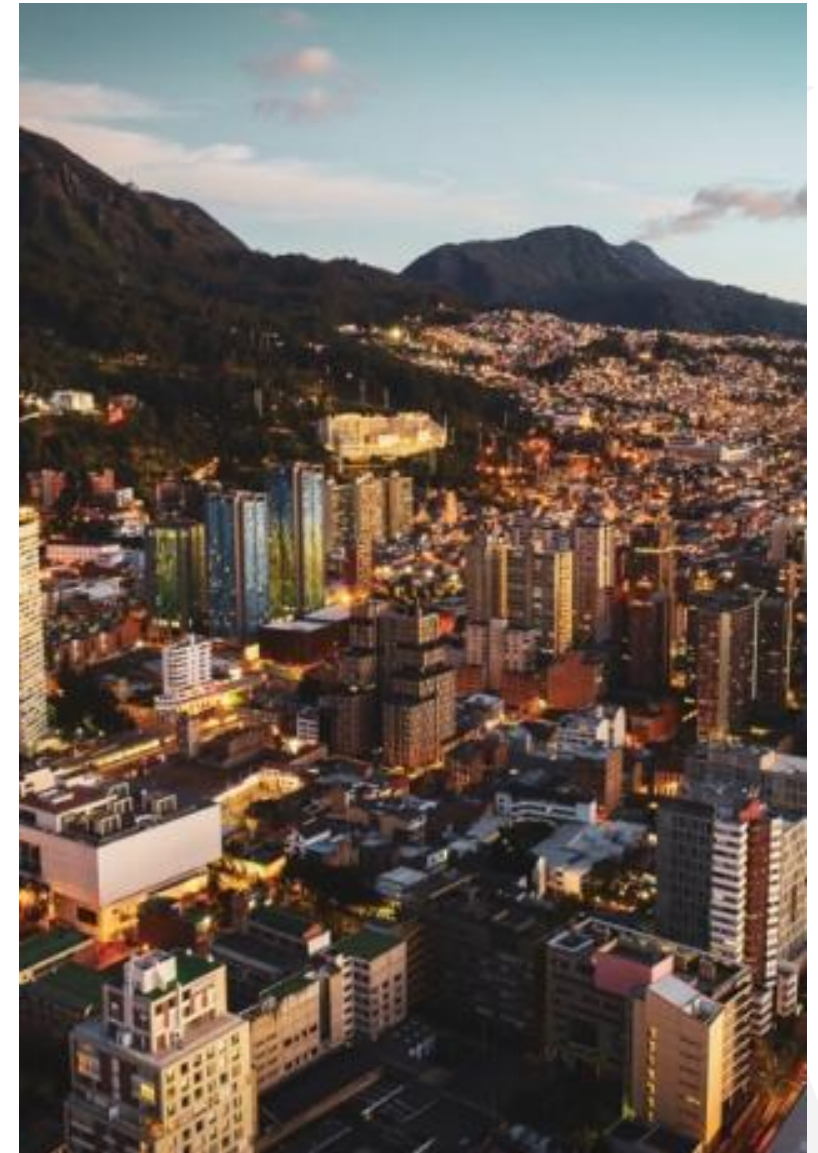
**20**

Solicitudes de acceso a la información

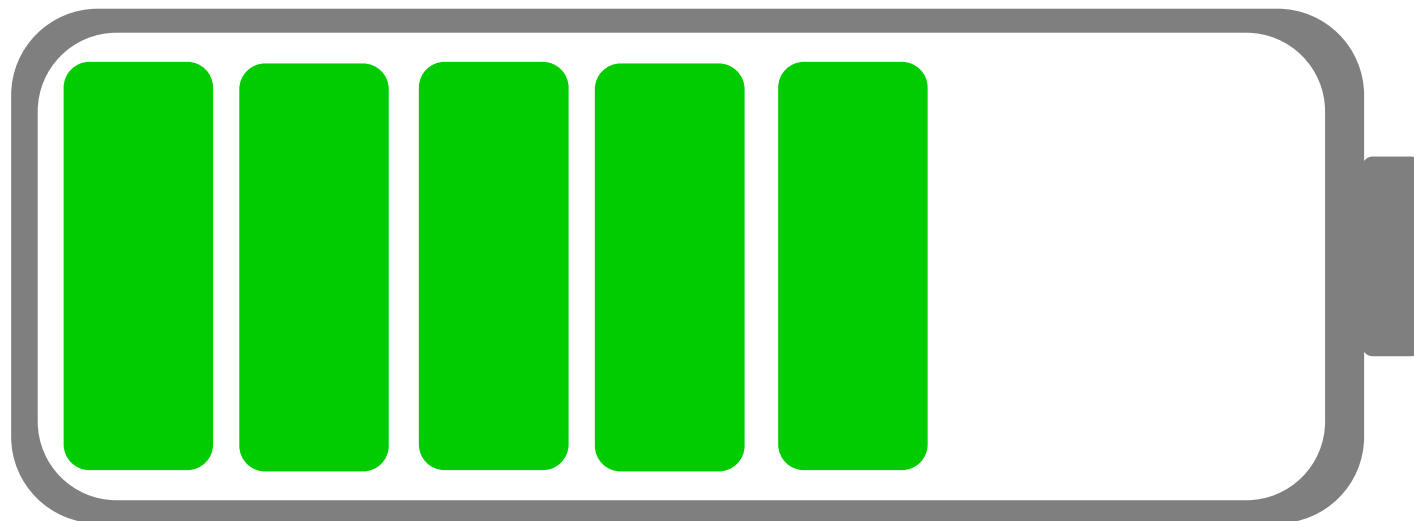
**1030**  
100%

02

# ESTADO DE LAS PETICIONES



# Estado de las peticiones



70%

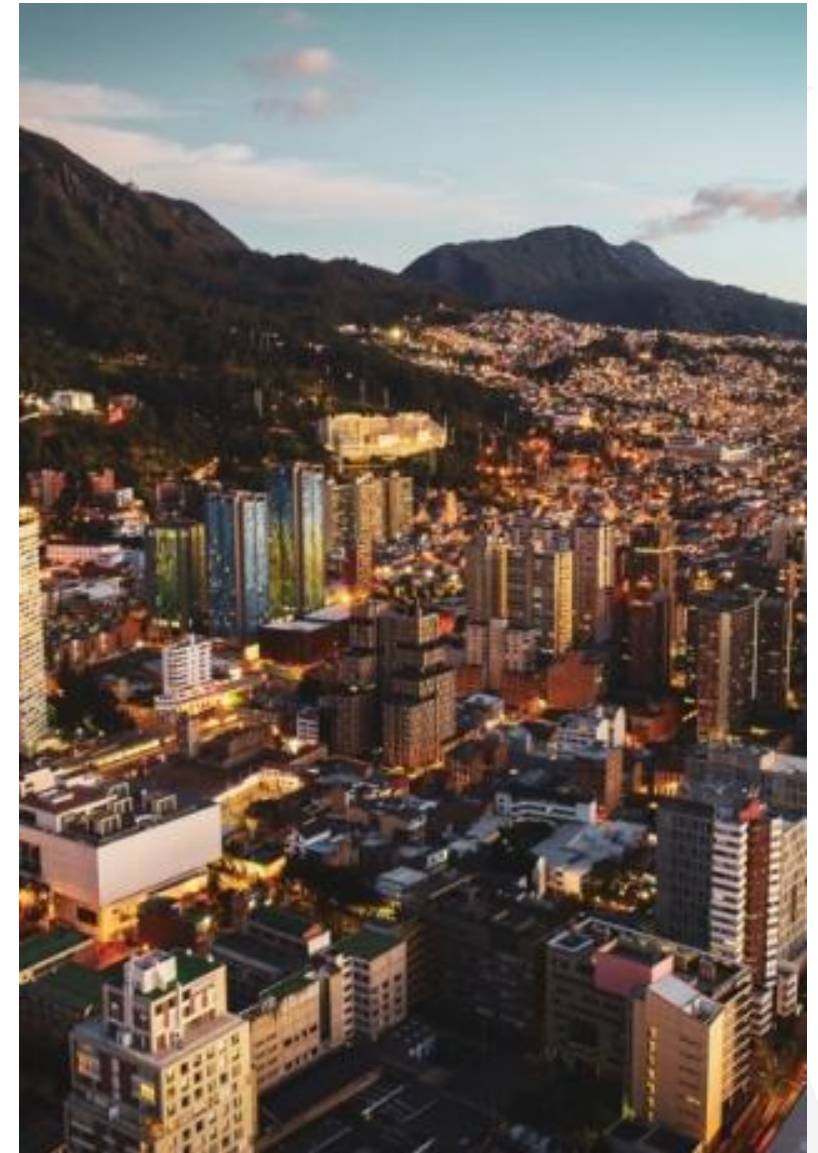
**14** (70%) peticiones se respondieron de manera oportuna,  
**5** (25%) peticiones se respondieron de manera  
extemporánea y **1** (5%) petición extemporánea sin  
respuesta (27 días)

20  
100%

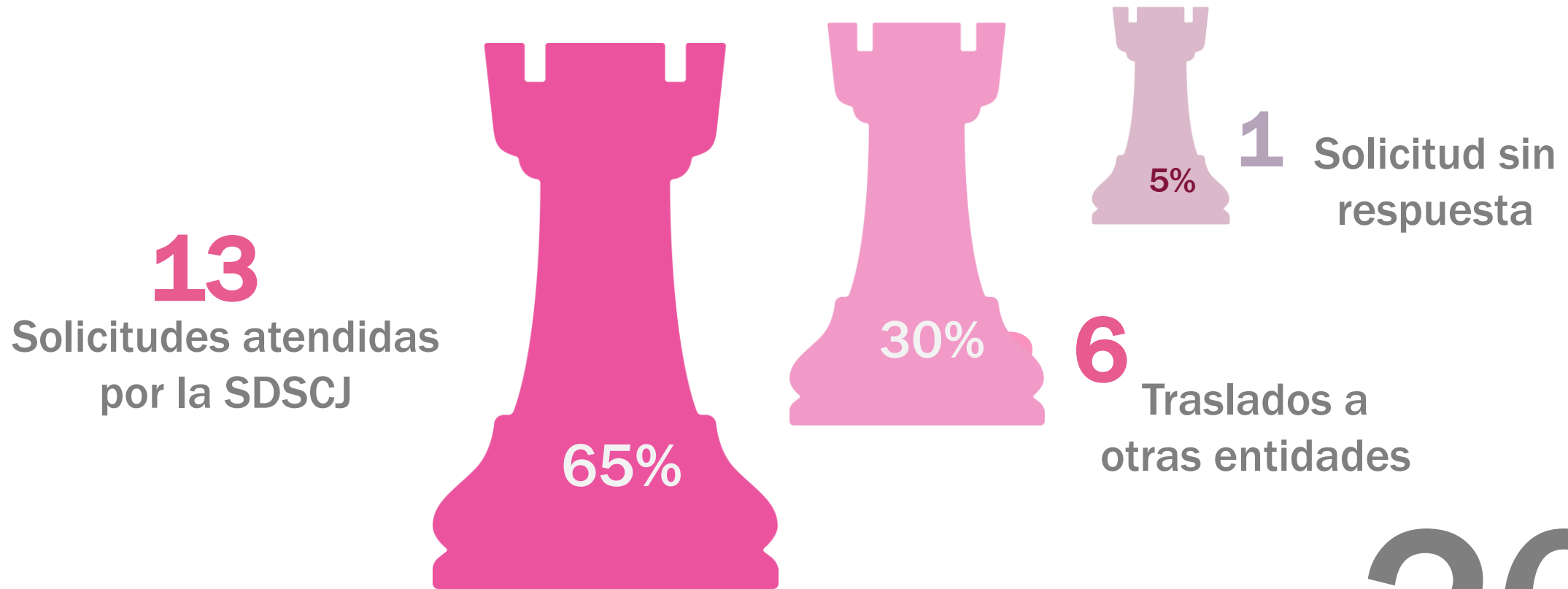
**Nota** : Este dato se tomó a corte del 24 de marzo del 2023 11:19 am

03

# PETICIONES TRASLADAS



# Peticiones trasladadas

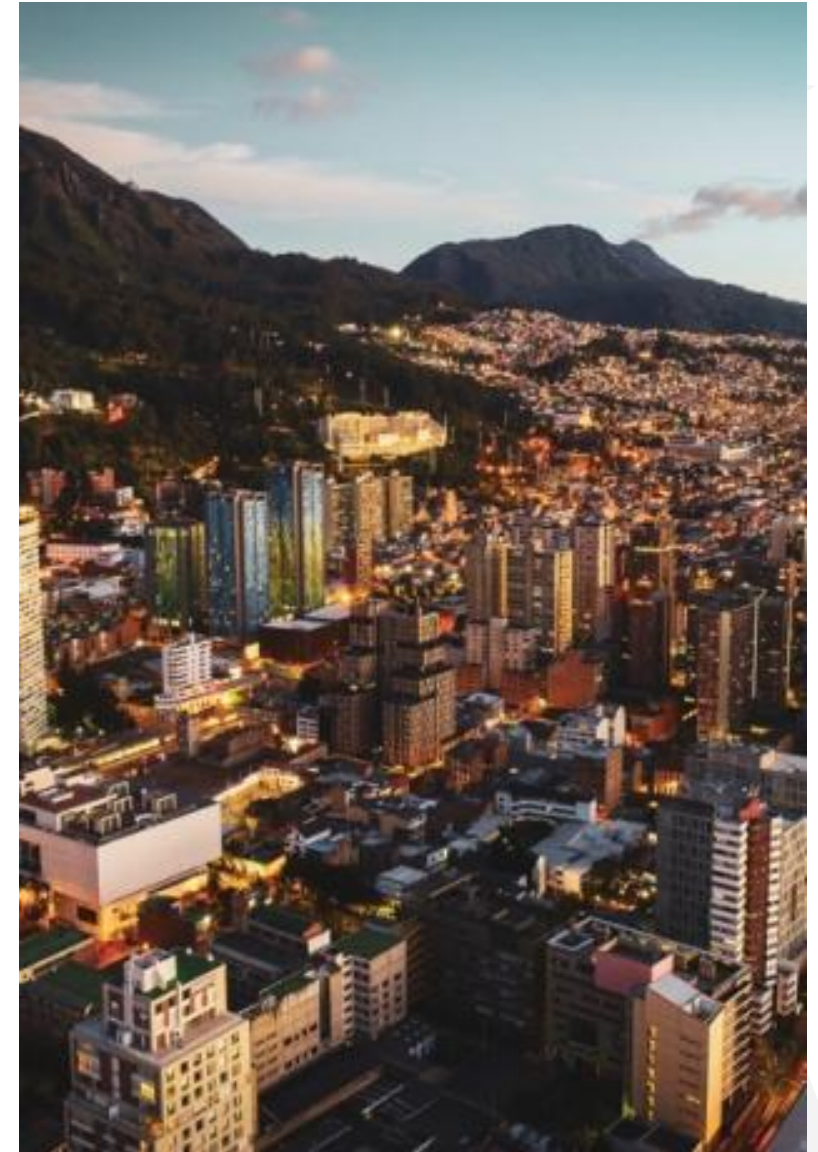


La Policía Metropolitana de Bogotá-MEBOG, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y La Fiscalía General de la Nación fueron las entidades a las que se les dio traslado de las peticiones por parte de la SDSCJ.

20  
100%

04

# TIEMPO DE RESPUESTA



# Tiempo promedio de respuesta



Es importante aclarar que se toman **días hábiles** para la respuesta de las **peticiones**

# Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

951342023

21/02/2023

23/02/2023

2

848982023

14/02/2023

17/02/2023

3

716432023

09/02/2023

15/02/2023

4

732352023

13/02/2023

21/02/2023

6

752662023

15/02/2023

23/02/2023

6

# Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

1016972023

24/02/2023

6/03/2023

6

732212023

10/02/2023

21/02/2023

7

812922023

14/02/2023

23/02/2023

7

884142023

17/02/2023

28/02/2023

7

916412023

20/02/2023

01/03/2023

7

# Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

732012023

9/02/2023

21/02/2023

8

861022023

16/02/2023

28/02/2023

8

752832023

10/02/2023

23/02/2023

9

882542023

17/02/2023

02/03/2023

9

657292023

7/02/2023

22/02/2023

11

# Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

618072023

06/02/2023

23/02/2023

13

837912023

17/02/2023

09/03/2023

14

1063932023

27/02/2023

17/03/2023

14

953062023

21/02/2023

17/03/2023

18

848262023

15/02/2023

Sin Respuesta

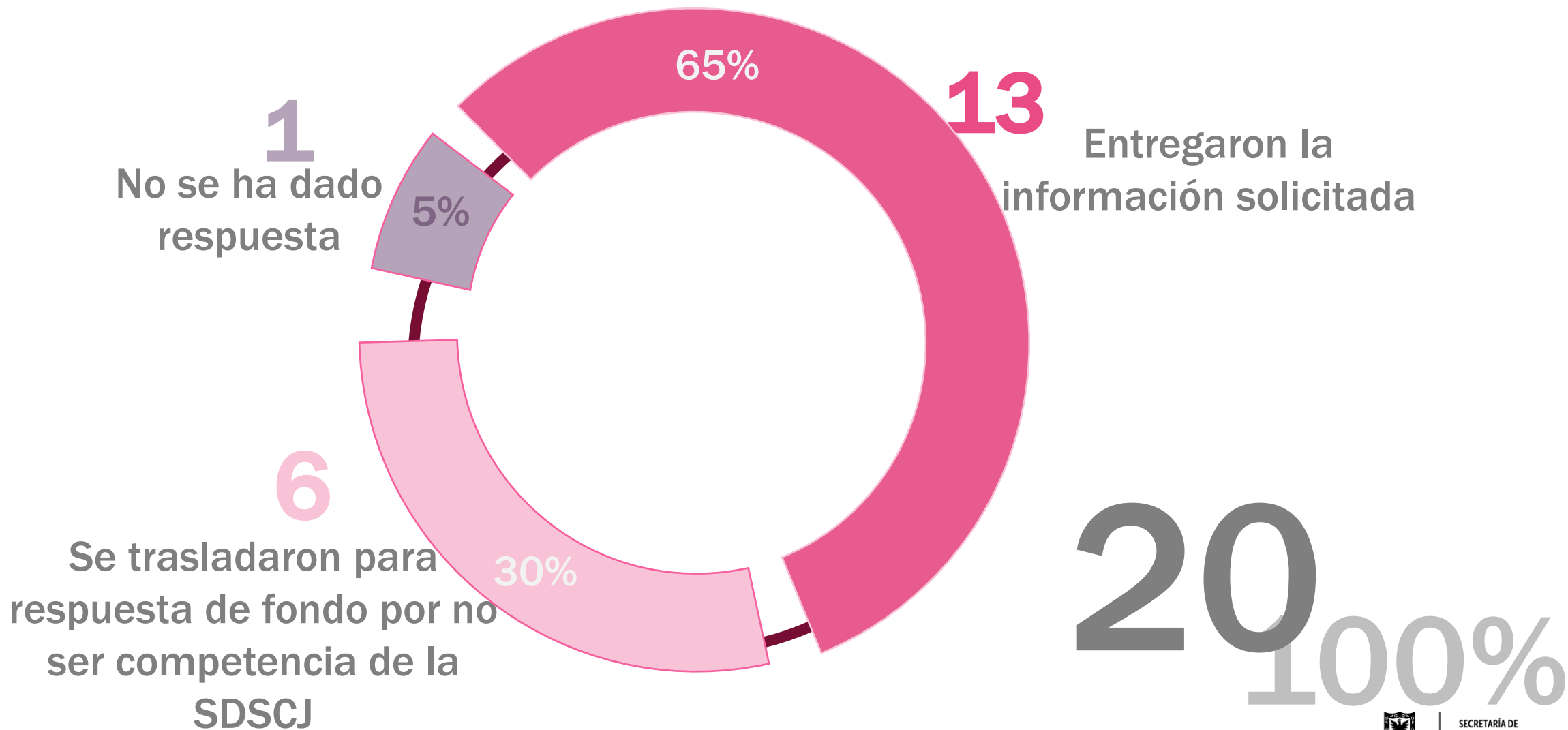
27

05

# ¿CÓMO SE RESPONDIERON ESTAS PETICIONES?



# ¿Cómo se respondieron estas peticiones?



# ¿Cómo se respondieron estas peticiones?

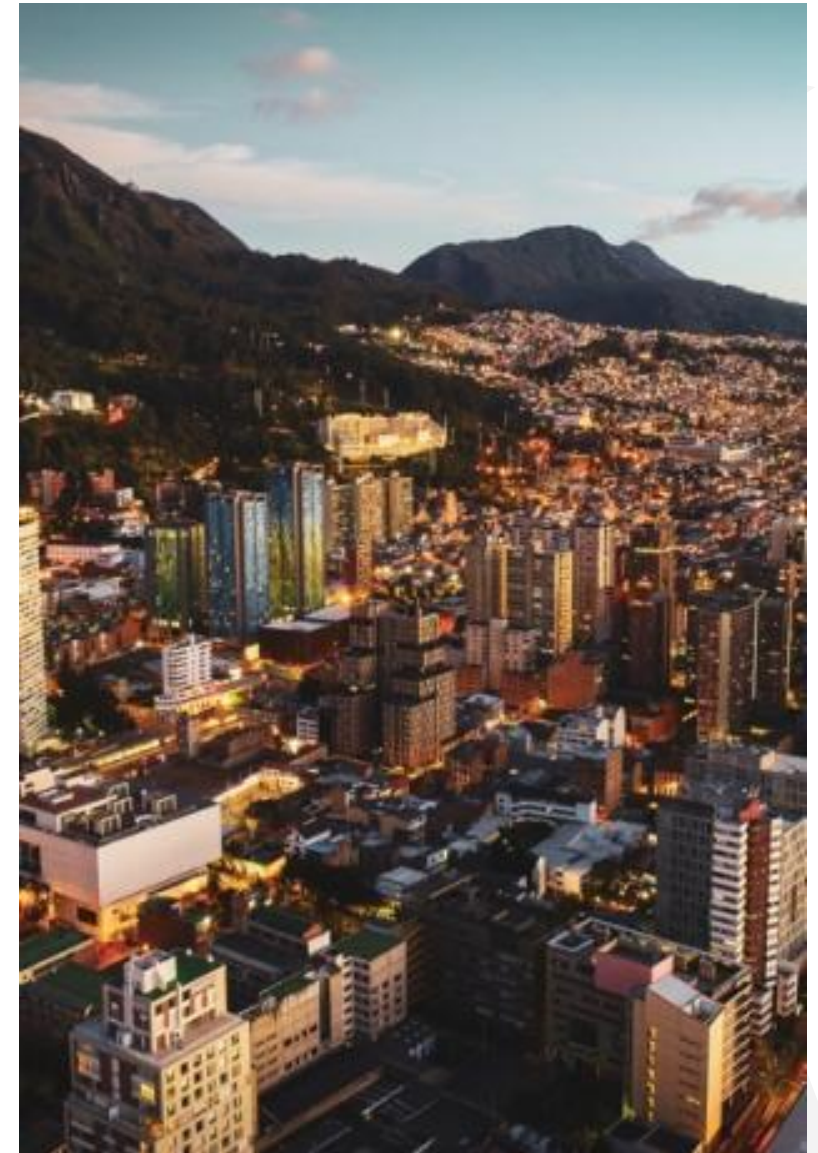
- ➔ Para el presente mes se registró un total de 20 (100%) peticiones ciudadanas reportadas con la tipología de “**Solicitud de Acceso a la Información**”.
- ➔ De ellas, 14 peticiones (70%) correspondieron a temas del resorte de la SDSCJ y 6 peticiones (30%) no se respondieron de fondo por carencia de competencia para realizarlo.
- ➔ De las 14 peticiones de nuestra competencia, 13 (65%) fueron respondidas y 1 (5%) a la fecha de la elaboración del presente informe, no se había respondido.
- ➔ De las 13 peticiones respondidas (65%), 6 (30%) fueron resueltas por **la oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos**, los principales temas consultados se relacionan con solicitudes de estadísticas de feminicidios en Bogotá, hurto de automotores, homicidios y atracos callejeros. Del mismo modo, esta oficina realizó el traslado de 2 (10%) peticiones para ser resueltas por otras entidades.

# ¿Cómo se respondieron estas peticiones?

- ➔ Por su parte, la **Oficina de Centro de Comando Control Comunicaciones y Computo C4** respondió 5 peticiones de fondo (**25%**), referentes a solicitudes de información sobre georreferenciación para la instalación de cámaras de vigilancia en las localidades de Sumapaz , Bosa y Kennedy, así como la solicitud de grabación de llamadas a la línea **123**. De otro lado, esta oficina realizó el traslado de 4 (**20%**) peticiones para ser resueltas por otras entidades.
- ➔ Así mismo, la **Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas** respondió 1 petición de fondo (**5%**) con respecto a información de vinculación de una persona natural a la **SDSCJ**, del mismo modo, la **Subsecretaría de Seguridad y Convivencia** respondió 1 petición de fondo (**5%**) referente a la solicitud de información de las actividades acompañadas por el equipo de gestores de la **SDSCJ**.
- ➔ Como se había mencionado anteriormente se reportó 1 petición (**5%**) sin respuesta a corte del 24 de marzo del 2023, correspondiente al **Equipo de Despacho del Secretario de Seguridad** .
- ➔ Finalmente, es importante mencionar que desde la **SDSCJ**, realiza un seguimiento constante para asegurar que la **ciudadanía acceda** a este tipo de información, y de esta manera, se realice un **ejercicio efectivo de rendición de cuentas, transparencia y gobierno abierto**.

# 06

## RESPUESTAS DE LAS PETICIONES ENTREGADAS CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA



Bogotá, D.C., viernes 17 de febrero de 2023

Señora

PROTECCION DE DATOS

Asunto:

PROTECCION DE DATOS

Cordial saludo:

En atención a su solicitud presentada en ejercicio del derecho de petición, trasladada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, de manera respetuosa le informamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ - de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 y en el Decreto 413 de 2016, procede a responder en los siguientes términos:

1. “te reporte *ac Inalimado del año para do 2022, de las cifras de femiriicidios presentados en la ciudad de Bogotá, desagregado par: Año, mes, localidad, edades.*
2. *En casa de no poder entregar esta informacfon, solicito se indique, como respuesta a esta solicitud, la debida justificaciân, soporte y ley que respalda dicha negativa.”*

Respuesta: Se informa que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ - tiene a disposición de la ciudadanía en su portal web los Boletines mensuales de Indicadores de Seguridad y Convivencia “<https://scj.gov.co/es/oficina-oiiee/boletines>” que se publican mes vencido entre la segunda y tercer semana, documentos de política pública, estadísticas en materia de seguridad, comportamiento mensual, sexo, tipo de arma y localidad “<https://scj.gov.co/es/oficina-oiiee/estadisticas-mapas>” y mapas actualizados mensualmente “<https://scj.gov.co/es/oficina-oiiee/estadisticas-mapas>”. Los registros en archivo plano descargable se encuentran ingresando al link “Opción Seguridad - Delitos de alto impacto — ir al informe, generar la consulta que necesita e ingresar en la parte derecha en “Siedco Datos Tabulados” y al final de la página en el link “Exportar” se puede elegir el formato deseado, incluido Excel.

De otra parte, resulta importante aclarar que la Ley 1761 de 2015 define el feminicidio como causarle "la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género". En este sentido, la Fiscalía General de la Nación es la entidad competente para determinar si un homicidio corresponde a feminicidio.

De conformidad con lo anterior y del artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, la SDSCJ traslado por competencia a la Fiscalía General de la Nación para que de acuerdo con su naturaleza y funciones se sirvan brindar respuesta definitiva en lo relacionado con el número de feminicidios registrados durante el año 2022 en la Capital.

No obstante, se informa que el Sistema de Información Estadístico, Delictual, Contravencional y Operativo - SIEDCO - de la Policía Nacional es la fuente principal para el seguimiento de los indicadores de seguridad. De acuerdo con los datos disponibles del SIEDCO, en archivo Excel adjunto se relaciona el número de homicidios con víctimas mujeres reportados en Bogotá D.C., durante el año 2022. Los datos se encuentran desagregados por localidad, mes y rango de edad de la víctima.

Cordialmente,



DANIELA PEREZ GIRALDO  
OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS

ACCION	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyecto	LAURA MARCELA SULEZ RUIFIEZ	OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS
Anexos	ARCHIVO EXCEL	
Copias	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - COPIA INFORMATIVA: OPCRT/INFORMACION/INJUSTICIA.GOV.CO; RADICACION: UDT/INJUSTICIA.gov.co CALLE 53 4 13-27	

Bogotá, D.C., jueves 23 de febrero de 2023

Señor

PROTECCION DE  
DATOS

Asunto:

PROTECCION DE DATOS

Cordial saludo:

En atención a su solicitud presentada en ejercicio del derecho de petición, de manera respetuosa le informamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia — SDSCJ — de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 y en el Decreto 413 de 2016, procede a responder en los siguientes términos:

1. *"ravor informar e/ ndmero de personas victimas de hurto en /as v/ycias 2020, 202J, 2022 y en la transcurrido de 2023, discriminando la informaci3n par localidad."*

Respuesta: Se informa que la Secretari'a Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia — SDSCJ tiene a disposici3n de la ciudadanfa en su portal web los Boletines mensuales de Indicadores de Seguridad y Convivencia "<https://scj.pov.co/es/oficina-oaiee/boletines>" que se publican mes vencido entre la segunda y tercer semana, documentos de polftica publica, estadfsticas en materia de seguridad, comportamiento mensual, sexo, tipo de arma y localidad "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>" y mapas actualizados mensualmente "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>". Los registros en archivo piano descargable se encuentran ingresando al link "Opci3n Seguridad Delitos de alto impacto — ir al informe, generar la consulta que necesita e ingresar en la parte derecha en "Siedco Datos Tabulados" y al final de la pagina en el link "Exportar" se puede elegir el formato deseado, incluido Excel.

S in embargo, se informa a que el S isterna de Informac i3n E estadistico, Delinc uencial, Contravencional y Operativo - SIEDCO- de la Policfa Nacional es la fuente principal de esta Secretari'a, en calidad de usuario y no como administrador, para el segu i miento de los

indicadores de seguridad. De acuerdo con los datos disponibles del SIEDCO, en archivo Excel adjunto se relaciona el número de denuncias por hurtos registrados en la capital durante los años 2021, 2022 y enero de 2023. Los datos se discriminan por localidad.

2. “Según informes de la Secretaría c/e Seguridad y Convivencia ¿Cuál es el porcentaje de percepción de inseguridad en Bogotá discriminado por localidad?”

Respuesta: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia no ha realizado estudios relacionados con la percepción de seguridad. Sin embargo, se informa que la Cámara de Comercio de Bogotá anualmente efectúa y publica la Encuesta de Percepción y Victimización

3. “Según informe de la Secretaría de Seguridad y Convivencia ¿Cuáles son las zonas donde más se presentan hurtos, ‘Atracos’ o hurto con violencia, homicidios, acceso carnal violento y feminicidio en las localidades de Bogotá? Favor discriminar por localidad de mayor a menor con cifras de cada uno de los delitos mencionados por localidad.”

Respuesta: Se aclara que la Ley 1761 de 2015, define el feminicidio como causarle “la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género”. En este sentido, la Fiscalía General de la Nación es la entidad competente para determinar si un homicidio corresponde a feminicidio.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, se traslada por competencia a la Fiscalía General de la Nación para que de acuerdo con su naturaleza y funciones se sirvan brindar respuesta definitiva en lo relacionado con el número de feminicidios, hurto con violencia y acceso carnal violento registrados en la capital durante los años 2021, 2022 y enero de 2023.

De acuerdo con los datos **disponibles** del SIEDCO, en archivo Excel adjunto se relacionan los homicidios, hurtos y delitos sexuales registrados por localidad y UPZ durante los años 2021, 2022 y enero 2023.

Se aclara que la información presentada “delitos sexuales”, agrupa los delitos tipificados en el Título IV “Delitos Contra la Libertad, Integridad y Formación Sexual” del Código Penal - Ley 599 del 2000.

4. “Según informe de la Secretaría de Seguridad y Convivencia ¿Min qué horas del día se presenta el mayor número de denuncias por hurto, hurto con violencia, homicidio y acceso carnal violento? favor indicar las **cifras** por localidad.”

Respuesta: De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, se traslada por

competencia a la Fiscalía General de la Nación para que de acuerdo con su naturaleza y funciones se sirvan brindar respuesta definitiva en lo relacionado con el número de hurtos con violencia y acceso carnal violento registrados en la capital durante los años 2021, 2022 y enero de 2023.

De acuerdo con los datos disponibles del SIEDCO, en archivo Excel adjunto se presenta el número de denuncias por hurtos y homicidios registrados durante los años 2021, 2022 y enero de 2023 por localidad según rango de horario.

5. *“favor informe el porcentaje de ciudadanos que fueron víctimas de delitos 2020, 2021, 2022 y en lo transcurrido de 2023. ¿Cuántos fueron mujeres y cuántos hombres?”*

Respuesta: De acuerdo con los datos disponibles del SIEDCO, en archivo Excel adjunto se presenta el número y porcentaje de denuncias por delitos de alto impacto con víctimas mujeres y hombres registrados durante los años 2021, 2022 y enero de 2023 en la Capital.

6. *“Informe el número de delitos en Transmilenio en las vigencias JOJO, 2021, 2022 y en lo transcurrido de 2023. Discrimine el tipo de delitos denunciados en el sistema de transporte público.”*

Respuesta: De acuerdo con los datos disponibles del SIEDCO, en archivo Excel adjunto se presenta el número de denuncias por delitos registrados en el Sistema Transmilenio durante los años 2021, 2022 y enero de 2023.

7. *“Informe el número de hurtos a residencias en las vigencias 2020, 2021, 2022 y en lo transcurrido de 2023 discriminado por Localidad. Especifique las zonas críticas en cada una de las localidades.”*

Respuesta: De acuerdo con los datos **disponibles** del SIEDCO, en archivo Excel adjunto en la respuesta al punto 3 se relacionan por localidad y UPZ el número de denuncias por hurto a residencias registrados en la Capital durante los años 2021, 2022 y enero 2023.

8. *“Favor informar el número de hurtos a automotores en las vigencias 2020, 2021, 2022 y en lo transcurrido de 2023 discriminado por localidad. Especifique las zonas críticas en cada una de las localidades.”*

Respuesta: De acuerdo con los datos disponibles del SIEDCO, en archivo Excel adjunto en la respuesta al punto 3 se relacionan por localidad y UPZ el número de denuncias por hurto de automotores registrados en la Capital durante los años 2021, 2022 y enero 2023.

**9.** "Favor informar el número de hurtos a motocicletas en las vigencias 2020, 2021, 2022 y en la transcurrido de 2023 discriminado por localidad. **Especifique las zonas críticas en cada una de las localidades.**"

Respuesta: De acuerdo con los datos disponibles del SIEDCO, en archivo Excel adjunto en la respuesta al punto 3 se relacionan por localidad y UPZ el número de denuncias por hurto de motocicletas registradas en la Capital durante los años 2021, 2022 y enero 2023.

**10.** "Favor informar el número de hurtos de celulares en las vigencias 2020, 2021, 2022 y en la transcurrido discriminado por Localidad. **Especifique las zonas críticas en cada una de las localidades.**"

Respuesta: De acuerdo con los datos disponibles del SIEDCO, en archivo Excel adjunto se relacionan el número de denuncias por hurto de celulares por localidad y UPZ durante los años 2021, 2022 y enero 2023.

**Se aclara que el hurto de celulares es un subconjunto del hurto a personas, hurto a comercio y hurto a residencias, por lo tanto, no se deben sumar.**

**II.** "Favor informar el número de hurtos de bicicletas en las vigencias 2020, 2021, 2022 y en la transcurrido de 2023 discriminado por localidad. **Especifique las zonas críticas en cada una de las localidades.**"

Respuesta: De acuerdo con los datos disponibles del SIEDCO, en archivo Excel adjunto se relacionan el número de denuncias por hurto de bicicletas por localidad y UPZ durante los años 2021, 2022 y enero 2023.

**Se aclara que el hurto de bicicletas es un subconjunto del hurto a personas, hurto a comercio y hurto a residencias, por lo tanto, no se deben sumar.**

**12.** "Favor informar el número de comparendos impuestos de conformidad con el código nacional de Seguridad y Convivencia Nacional en las 19 localidades de Usaquén. **Especifique las zonas críticas en cada una de las localidades y relacione el tipo de Porte de armas, Evadir pago de transporte, Consumo de Instituciones Educativas, ingreso indebido en transporte, Equipo terminales móviles, Confrontaciones vial/ent, Transporte público / convivencia, ocupación de espacio, Irrespeto de autoridad, desatender la función de la policía.**"

Respuesta: De acuerdo con los datos disponibles del Registro Nacional de Medidas Correctivas -RN MC, en archivo Excel adjunto se relacionan el número de comparendos

expedidos por comportamientos contrarios a la convivencia según localidad y UPZ durante los años 2021, 2022 y enero 2023.

13. *“¿Cuáles son metas que ha dispuesto la Secretaría de Seguridad y Convivencia en relación con las cifras de violencia que afronta la ciudad para el año 2023?”*

Respuesta: El propósito 3 del Plan de Desarrollo Distrital de Desarrollo PDD (Acuerdo 761 de 2020) busca: *“Reducir la convivencia interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdos de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.”*

En archivo Excel adjunto, se relacionan los indicadores para el cuatrienio de la meta trazadora del PDD asociada al Propósito 3 *“Reducir los mercados criminales, los delitos, las muertes y los hechos y/o eventos con énfasis en los que afectan a mujeres, a niños, niñas, jóvenes, peatones, ciclistas y usuarios del transporte público”*.

14. *“Favor anexar el presupuesto de la Secretaría de Seguridad y Convivencia con el porcentaje de ejecución con el registro Presupuestal.”*

Respuesta: En archivo adjunto se presenta la ejecución presupuestal con corte 31 de diciembre de 2022 para las unidades ejecutoras 01 y 02 de esta Secretaría, así como las ejecuciones presupuestales a 31 de enero de 2023. Resaltando que de acuerdo con el aplicativo BOGDATA, la ejecución presupuestal total de la entidad para la vigencia 2022 alcanzó el 94.44%, mientras que con corte el 31 de Enero de 2023, la misma se sitúa en el 10.33%.

15. *“Favor informar cuál es el presupuesto de la Secretaría de Seguridad y Convivencia para programas relacionados con la disminución de las cifras de violencia en la ciudad de Bogotá. Informe el porcentaje de ejecución de cada uno de los programas.”*

Respuesta: Durante el periodo de implementación del Plan de Desarrollo Distrital *“Líder en el contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”* (en adelante PDD), la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SD5CJ ha dirigido una incansable labor para que Bogotá inspire confianza y legitimidad para vivir sin miedo, procurando la reducción de la

criminalidad y de los índices delictivos, la mejora de las condiciones de convivencia y la garantía del acceso efectivo a la justicia.

Específicamente, las acciones orientadas a la reducción de las cifras de violencia y la criminalidad asociada se han adelantado en el marco de los siguientes proyectos de inversión:

- 7692 -Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá que tiene como objetivo “desarrollar comunidades participativas para la resolución de los conflictos que afectan la seguridad y la convivencia en procura de la consolidación de una cultura ciudadana centrada en la legalidad y los derechos humanos”
- 7695 -Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá, que se orienta a “Aumentar el impacto de las estrategias, /lineamientos y acciones implementadas en el territorio, para reducir la violencia y la criminalidad en Bogotá”;

Así mismo, para mejorar la seguridad ciudadana en la ciudad, también es necesario fortalecer las capacidades operativas y de respuesta para enfrentar la criminalidad en el Distrito, por lo que a los ya enunciados se suman los proyectos:

- 7792 - Fortalecimiento de los organismos de seguridad y **justicia** en Bogotá, orientado a “Potenciar la capacidad para dar respuesta por parte de los organismos de seguridad para regular los problemas de prevención y control del delito en la ciudadanía”
- 7797 - Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá cuyo objetivo es “Fortalecer el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo de Bogotá C4, para permitir a que los habitantes de la ciudad puedan vivir sin miedo y recibir servicios de seguridad y emergencia con mayor calidad y oportunidad, mediante la innovación tecnológica, la transferencia de conocimiento y entrenamiento, la mejora continua y aseguramiento de la calidad y la implementación de un modelo de análisis y respuesta en tiempo real que además permita avanzar hacia la anticipación y prevención” se han

Para la implementación de las intervenciones contempladas en los proyectos mencionados, a precios corrientes, la SDSCJ, durante en el año 2020 ejecutó \$142.900 millones que equivalen a una ejecución presupuestal del 87,6% del total de recursos apropiados para dicha vigencia, cuyo monto alcanzó los \$163.121 millones. Para la vigencia 2021 se ejecutaron recursos por valor de \$343.807 millones, que representan el 89,2% de los \$385.463 millones apropiados para dicho año. Para la vigencia 2022 se apropiaron recursos por valor de \$360.684 millones de los cuales se ejecutaron \$336.436 millones, que equivalen a una ejecución presupuestal de 93,3%. En relación con el presupuesto de inversión asignado para la vigencia 2023 para el cumplimiento

de los proyectos mencionados, este es de \$234.064 millones, que, con corte a 31 de enero, reporta un porcentaje de ejecución presupuestal de 14,6% equivalente a \$34.174 millones. El siguiente cuadro presenta la ejecución presupuestal para cada vigencia, destinada a la implementación de los cuatro proyectos de inversión citados.

*Ejecución presupuestal proyectos de inversión 7692, 7695, 7792 y 7797. SDSC), 2020 - 2023 {\*}*

Proyecto	Vigencia	Programado	Ejecutado	%Ejec
7692 -Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá	2020	4.995	4.694	94,0%
	2021	12.389	10.973	88,6%
	2022	19.459	19.162	98,5%
	2023(*)	21.910	993	4,5%
7695 -Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá	2020	4.318	3.696	85,6%
	2021	6.746	5.571	82,6%
	2022	10.822	10.713	99,0%
7792 - Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	2020	104.152	88.528	85,0%
	2021	176.487	148.211	84,0%
	2022	171.910	151.910	88,4%
7797 - Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	2020	49.657	45.981	92,6%
	2021	189.841	179.052	94,3%
	2022	158.493	154.650	97,6%
Total	2020	381.463	343.807	89,2%
	2021	360.684	336.436	93,3%
	2022	34.064	34.174	14,6%

Cifras en millones de pesos corrientes.

Fecha de corte: 31/01/2023. Consulta BOGDATA: 13/02/2023

Fuente: OAP/SDSCj



Información Transmilenio: Contiene datos de Estaciones, Portales, Transmicable, Buses y Alimentadores

Cordialmente,

**DANIELA PEREZ GIRALDO**  
**OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS**

ACCION	USUARIO	DEPENDENCIA
Vista Buena	UAN DAVID GARLIA RUEDA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
	DEIDER (MAURICIO) ENGUAL PATERNINZ	DIRECCION FINANCIERA
Proyecto	LAURA MARCELA NULEZ GONJEZ	OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS
Anexos	ARCHIVO EXCEL Y PDF	

Bogotá, D.C., jueves 09 de marzo de 2023

Señores

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo, en atención al requerimiento del asunto donde expresa: *"Por medio de la presente, el [REDACTED] quien está ejecutando el contrato de consultoría de la referencia, el cual, se encuentra en etapa de estudios finales, nos dirigimos a ustedes muy formalmente, con el fin de requerir el estudio técnico para la ubicación de video vigilancia en el Parque Gibraltar; en ese sentido, hacemos también a ustedes la solicitud muy comedidamente, de que se realice el trámite con el Ingeniero Pedro Sierra, quien es el asesor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, con quien se ha tenido contacto en los diferentes proyectos."*, nos permitimos informarle

Esta Secretaría realizó visita con personal de Interventoría, contratista de mantenimiento; y de parte de la Secretaría el señor [REDACTED] el día 01 de marzo del 2023 a las 9:00 am, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas necesarias para la ubicación de un circuito cerrado de televisión y con el fin de que quede incluido en los planos finales del geométrico, por lo anterior adjunto copia del acta de la visita y los compromisos adquiridos por las partes.

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad y a su vez ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para sus ciudadanos. La presente respuesta se proporciona de acuerdo con los términos del artículo 28, de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificada por la Ley 1755 de 2015, "mediante la cual se sustituye el Título II de la Ley 1437 de 2011".



Cordialmente,

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO  
OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	ANGIE CATERIN GARZON GONZALEZ	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
Proyectó	ANGIE CATERIN GARZON GONZALEZ	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
Anexos	ACTA DE VISITA	

Bogotá, D.C., jueves 09 de marzo de 2023

Señores

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo, en atención al requerimiento del asunto donde expresa: *"Por medio de la presente, el [REDACTED] quien está ejecutando el contrato de consultoría de la referencia, el cual, se encuentra en etapa de estudios finales, nos dirigimos a ustedes muy formalmente, con el fin de requerir el estudio técnico para la ubicación de video vigilancia en el Parque Gibraltar; en ese sentido, hacemos también a ustedes la solicitud muy comedidamente, de que se realice el trámite con el Ingeniero Pedro Sierra, quien es el asesor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, con quien se ha tenido contacto en los diferentes proyectos."*, nos permitimos informarle

Esta Secretaría realizó visita con personal de Interventoría, contratista de mantenimiento; y de parte de la Secretaría el señor [REDACTED] el día 01 de marzo del 2023 a las 9:00 am, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas necesarias para la ubicación de un circuito cerrado de televisión y con el fin de que quede incluido en los planos finales del geométrico, por lo anterior adjunto copia del acta de la visita y los compromisos adquiridos por las partes.

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad y a su vez ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para sus ciudadanos. La presente respuesta se proporciona de acuerdo con los términos del artículo 28, de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificada por la Ley 1755 de 2015, "mediante la cual se sustituye el Título II de la Ley 1437 de 2011".



Cordialmente,

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO  
OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	ANGIE CATERIN GARZON GONZALEZ	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
Proyectó	ANGIE CATERIN GARZON GONZALEZ	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
Anexos	ACTA DE VISITA	

Bogotá, D.C., jueves 23 de febrero de 2023

Señora

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Cordial saludo:

En atención a su solicitud presentada en ejercicio del derecho de petición, de manera respetuosa le informamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ - de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 y en el Decreto 413 de 2016, procede a responder en los siguientes términos:

**1. "Robos (asaltos a ciudadanos en la vía pública) denunciados en enero de 2023."**

**Respuesta:** Se informa que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ - tiene a disposición de la ciudadanía en su portal web los Boletines mensuales de Indicadores de Seguridad y Convivencia "<https://scj.gov.co/es/oficina-oiiee/boletines>" que se publican mes vencido entre la segunda y tercer semana, documentos de política pública, estadísticas en materia de seguridad, comportamiento mensual, sexo, tipo de arma y localidad "<https://scj.gov.co/es/oficina-oiiee/estadisticas-mapas>" y mapas actualizados mensualmente "<https://scj.gov.co/es/oficina-oiiee/estadisticas-mapas>". Los registros en archivo plano descargable se encuentran ingresando al link "Opción Seguridad - Delitos de alto impacto - ir al informe, generar la consulta que necesita e ingresar en la parte derecha en "Siedco Datos Tabulados" y al final de la página en el link "Exportar" se puede elegir el formato deseado, incluido Excel.

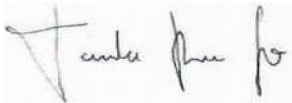
El Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo - SIEDCO - de la Policía Nacional es la fuente principal de esta Secretaría para el seguimiento de los indicadores de seguridad. De acuerdo con los datos **disponibles** del SIEDCO, se reportan[1] **11439 casos de hurto a personas** durante el 1 al 31 de enero de 2023 en Bogotá D.C. Sin

embargo, se aclara que los datos no necesariamente corresponden a denuncias por hechos presentados en vía pública.

De conformidad con lo anterior y el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, se traslada por competencia a la Policía Metropolitana de Bogotá para que en el marco de sus funciones se sirva brindar información sobre asaltos en vía pública.

[1] Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el día 21/02/2023. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Cordialmente,



DANIELA PEREZ GIRALDO  
OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyecto	LAURA MARCELA SULEZ GOMEZ	OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS
Anexos	NO TIENE	

Bogotá, D.C., jueves 02 de marzo de 2023

Señor

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Cordial saludo:

En atención a su solicitud presentada en ejercicio del derecho de petición, de manera respetuosa le informamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ – de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 y en el Decreto 413 de 2016, procede a responder en los siguientes términos:

***“Acceso a datos de delitos de alto impacto 2022. al ingresar al enlace [https://analitica.scj.gov.co/analytics/saw.dll?portal&portalpath=/shared/oaiee/siedco/\\_portal/an% c3% a1lisis% 20de% 20datos% 20siedco&nquser=publico&nqpassword=publico2019](https://analitica.scj.gov.co/analytics/saw.dll?portal&portalpath=/shared/oaiee/siedco/_portal/an%c3%a1lisis%20de%20datos%20siedco&nquser=publico&nqpassword=publico2019) todos los datos de 2022 aparecen en 0 por lo cual quiero preguntar como puedo acceder a los datos de ese año.”***

**Respuesta:** Se informa que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ – tiene a disposición de la ciudadanía en su portal web los Boletines mensuales de Indicadores de Seguridad y Convivencia “<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/boletines>” que se publican mes vencido entre la segunda y tercer semana, documentos de política pública, estadísticas en materia de seguridad, comportamiento mensual, sexo, tipo de arma y localidad “<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>” y mapas actualizados mensualmente “<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>”. Los registros en archivo plano descargable se encuentran ingresando al link “Opción Seguridad – Delitos de alto impacto – ir al informe, generar la consulta que necesita e ingresar en la parte derecha en “Siedco Datos Tabulados” y al final de la página en el link “Exportar” se puede elegir el formato deseado, incluido Excel.

De otra parte, resulta importante aclarar que el repositorio de datos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene como fuente principal el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional, en calidad de usuario y no como administrador. Por lo tanto, la responsabilidad de alimentar la base de datos de SIEDCO está en cabeza de la Policía Nacional. Por cambios metodológicos que se implementaron en el año 2017 en dicho sistema, el registro de delitos de alto impacto (lesiones personales, hurto a personas, hurto a residencias, hurto a comercio, violencia intrafamiliar y delitos sexuales) excluyendo los homicidios, a partir del año 2015 en adelante, perdió la comparabilidad en el tiempo. Lo anterior, implica que: (i) la comparabilidad de las lesiones personales se retoma a partir del año 2017; (ii) la comparabilidad del resto de los delitos se retoma a partir de agosto de 2017, es decir se pueden comparar los últimos 5 meses de 2017 con los mismos últimos 5 meses de 2018; y (iii) a partir del año 2018 las tasas se pueden comparar por periodos anuales.

Para mayor información sobre el cambio de metodología descrito puede consultar los siguientes enlaces institucionales:

- <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seguridad-ciudadana/adenunciar-y-consolidacion-de-estadisticas-de-criminalidad-fiscalia-general-de-la-nacion-y-policia-nacional/>
- [https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos\\_oaiee/presentacion\\_aclaracion\\_cifras\\_siedco\\_20180423.pdf](https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/presentacion_aclaracion_cifras_siedco_20180423.pdf)
- [https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos\\_oaiee/Final%20estadisticas-sector-seguridad.pdf](https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/Final%20estadisticas-sector-seguridad.pdf)

Finalmente, se informa que, revisado el tablero público de Delitos de Alto Impacto, no se encontró anomalías en los datos del 2022. Se filtraron diferentes delitos y no hay inconvenientes como se evidencia en las siguientes imágenes:

PROTECCION DE  
DATOS

Año: 2022 Mes: DIC Delito: HURTO A PERSONAS Localidad: (Todos los Valores)

Ver Mapa Datos Tabulados

**Análisis General de Datos para BOGOTÁ**

DELITOS	ENE-DIC 2020	ENE-DIC 2021	ENE-DIC 2022	DI ENE-DIC 2022 vs ENE-DIC 2021	% Var ENE-DIC 2022 y ENE-DIC 2021	DI ENE-DIC 2022 vs ENE-DIC 2020	% Var ENE-DIC 2022 y ENE-DIC 2020	DIC 2020	DIC 2021	DIC 2022	DI DIC 2022 - DIC 2021	% Var DIC 2022 - DIC 2021	DI DIC 2022 - DIC 2020	% Var DIC 2022 - DIC 2020
DELITOS CORPORALES	3.101	9.296	7.409	1.203	20,7%	2.308	80,9%	434	650	323	-125	-29,5%	-111	-25,9%
EXTORSIONES	1.324	8.320	3.204	241	18,0%	210	15,7%	211	100	02	-10	-10,0%	-129	-61,1%
ROBOS	1.030	1.162	1.000	-139	-11,7%	-30	-2,9%	109	97	99	2	2,1%	-10	-9,2%
HURTO A COMERCIO	11.035	11.120	10.159	-1.917	-9,1%	-1.729	-14,5%	822	501	494	-107	-20,3%	-320	-30,9%
HURTO A ENTIDADES FINANCIERAS	44	38	5	-33	-74,8%	-38	-86,4%	5	7	0	-7	-100,0%	-5	-100,0%
HURTO A PERSONAS	85.111	130.788	139.740	37.047	28,7%	43.611	44,6%	8.143	10.101	13.810	3.407	33,7%	4.360	48,4%
HURTO A BENEFICIOS	6.403	7.724	6.972	-666	-10,4%	-1.635	-18,9%	615	630	588	-66	-10,5%	-231	-25,2%
HURTO A VEHICULO	11	2	8	6	6,0%	3	27,3%	1	0	0	0	0,0%	-1	-100,0%
HURTO AL TORCEROS	3.420	3.980	3.308	-672	-14,7%	-121	-3,5%	308	305	277	-118	-39,0%	-28	-9,2%
HURTO DE BICICLETAS	10.864	6.833	8.806	1.983	18,7%	3.168	30,0%	841	841	864	23	2,8%	147	18,1%
HURTO DE CARRILLAS	49.205	51.023	60.146	9.123	14,3%	15.043	27,4%	5.255	4.741	5.093	1.150	24,3%	838	17,1%
HURTO MOTOCICLETAS	3.023	4.750	4.505	-151	-4,0%	513	25,0%	403	395	316	-71	-17,9%	-60	-19,5%
ROBOS DE CARRILLAS	17.547	10.854	21.127	935	1,6%	4.630	20,0%	2.080	2.174	1.707	-447	-20,6%	-340	-16,4%
TRAFICANDO	2	0	2	2	100,0%	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
VO. ENCL. SUTAGUAMILLO	37.368	58.163	16.961	3.868	54,4%	7.763	20,8%	2.848	2.067	2.845	807	21,1%	418	18,1%



Se debe tener en cuenta que hay un periodo corto de tiempo en los cuales los datos del año que está siendo actualizado quedan en cero. Por lo tanto, puede pasar que los usuarios que consulten en el momento preciso de la actualización, el reporte descargue o arroje valores para ese año en cero, posteriormente se debe volver a generar la información.

Cordialmente,

CARLOS HECTOR ALVAREZ CONTRERAS  
OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyecto	LAURA MARCELA SULEZ GOMEZ	OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## PROTECCION DE DATOS

Anexos NO TIENE

Av. Calle 26 # 57 -83  
Torre 7 Tel. 3779595  
Código Postal: 111321  
[www.scj.gov.co](http://www.scj.gov.co)



Bogotá, D.C., miércoles 01 de marzo de 2023

Señora

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Respetada Señora

En respuesta al Derecho de Petición interpuesto ante el Centro de Comando, Control Comunicaciones y Cómputo - C4 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C. - SD-SCJ, mediante radicado de la referencia, en el que manifiesta y solicita:

- *"REALICE UNA LLAMADA DE SOLICITUD DE AYUDA AL NUMERAL 123, EN JUNIO 19 DE 2018, ENTRE LAS 00:00 Y 01:00 AM DE ESE DIA. REQUIERO LA GRABACION COMPLETA DE MI LLAMADA DE AUXILIO. POR FAVOR, TAMBIEN REQUIERO POR ESCRITO LAS INDICACIONES DEL CODIGO BAJO EL CUAL FUE NOTIFICADO EL INCIDENTE OCURRIDO, Y SU DESCRIPCION (...)"*

De manera atenta, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", me permito dar respuesta de fondo, comunicándole que una vez se buscó el incidente en nuestro sistema, de acuerdo con los parámetros proporcionados por usted, se encontró el registro de la siguiente información:

SALA UNIFICADA DE RECEPCION DEL 123			
Fecha	Hora	Tipo	Traslado a:
19/06/2018	0:05:13	611M - Maltrato a Mujer 934 - Riña 969 - Porte ilegal de armas	Policia Metropolitana Secretaría Distrital de Salud

Para efectos de entrega de las grabación o contenido de la llamada, por razones de confidencialidad de la información, ésta deberá ser solicitada por conducto de una autoridad competente en ejercicio de sus funciones; es decir, la autoridad que esté conociendo y atendiendo el asunto.

Lo anterior con base en las siguientes consideraciones de ley: Literales g<sup>[1]</sup> y h<sup>[2]</sup> del artículo 4º de la Ley Estatutaria 1581-12 "Por la cual se dictan Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales", numeral 1<sup>[3]</sup> del art. 3 del Decreto 1377-13 "Por el cual se Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3<sup>[4]</sup> del artículo 24 y 26<sup>[5]</sup> del Capítulo II de la Ley 1755-15 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", artículos 14<sup>[6]</sup> y 244<sup>[7]</sup> de la Ley 906 de 2004 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal", el numeral 5<sup>[8]</sup> del artículo 2 y 24<sup>[9]</sup> con su correspondiente parágrafo, del Decreto Distrital 510 de 2019 "Por el cual se reglamenta el Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 y se dictan otras disposiciones" y demás leyes vigentes, que reglamentan dicho procedimiento.

En relación con la Jurisdicción Penal, lo ordenado en la Sentencia C-186/08<sup>[10]</sup> de la Honorable Corte Constitucional (M.P. Dr. Nilson Pinilla P.) por lo cual se requiere allegar el acta de audiencia, en la que el Juez Penal con Funciones de Control de Garantías ordene al C4 Línea de Emergencias 123 de Bogotá D.C. la búsqueda selectiva en base de datos, y la entrega de la información solicitada; o en su defecto, Certificación del Juzgado de conocimiento, o por la Fiscalía competente, en la que conste la legitimación en la causa, por activa o por pasiva de quien solicita la Información SD-SCJ o el reconocimiento de personería judicial por el juzgado de conocimiento.

En este orden de ideas, una vez se cumpla con alguna de las aclaraciones antes expuestas, con gusto les será entregada como corresponde, bajo la responsabilidad del funcionario que lo autorice. Lo anterior, en nuestra calidad de garantes de la información que a diario se registra en la Línea de Emergencias 123 de Bogotá, y en cumplimiento del principio de confidencialidad de las llamadas, tanto por la naturaleza de su contenido, como por las connotaciones de seguridad que estas conllevan.

De otra parte, y en relación a lo solicitado en su petición en los siguientes términos:

- "(...) LA RESPUESTA DE LOS AGENTES DE POLICIA A LA CENTRAL EN RELACION A LA LLAMADA, ASI COMO EL NOMBRE DE LOS DOS AGENTES DE POLICIA QUE ACUDIERON A MI AUXILIO EN EL DOMICILIO

REGISTROS DE LA MEDIDA DE PROTECCION HACIA MI Y HACIA MIS HIJOS MENORES DE EDAD, NO SE SIGUIO EL PROCEDIMIENTO Y SOBRE LO CUAL SE QUIEREN LIMPIAR PRUEBAS. SE QUIEREN VIOLAR MIS DERECHOS, TEMO POR MI VIDA EN RELACION AL CASO (...)"

Me permito informarle sobre la articulación operativa entre entidades que hacen parte del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias, la cual se realiza en dos fases que se describen a continuación.

1. En la primera, la Línea 123 recepciona las llamadas de los usuarios que reportan los

incidentes de seguridad y emergencias, trasladando la información capturada a las entidades que por competencia deben atender cada caso en particular.

2. En la segunda fase, las entidades reciben la información provista por la Línea 123 y despachan los recursos necesarios, para atender las situaciones que son de su conocimiento de acuerdo con la capacidad y disposición de los mismos.

Dado lo anteriormente expuesto, me permito comunicarle que la llamada relacionada con la situación de emergencia que reportó fue recepcionada y tramitada, dándose traslado oportuno a las entidades correspondientes. - (Policía Metropolitana y Secretaría Distrital de Salud). En este sentido atentamente, me permito informarle que en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 21 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", su solicitud fue trasladada por competencia a la Jefatura del Centro Automático de Despacho de la Policía Metropolitana de Bogotá a efecto que sea atendido y respondido oportunamente su requerimiento por dicha entidad. Se anexa copia del traslado, para su conocimiento y fin pertinente.

Así las cosas, consideramos haber dado respuesta de fondo en lo pertinente, dentro de los términos y competencia que le asiste al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo-C4, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de manera clara, precisa y congruente, atendiendo y resolviendo lo solicitado.

**[1] "Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento [...], se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento".

**[2] "Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento [...]"

**[3] "Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular [...], mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales".

**[4] "[...] Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, [...]"**

**[5] "...Insistencia del solicitante en caso de reserva.** Si la persona interesada insistiere en su petición de información o de documentos ante la autoridad que invoca la reserva, corresponderá al Tribunal Administrativo con jurisdicción en el lugar donde se encuentren los documentos, [...]"

**[6] Artículo 14 Intimidad:** Toda persona tiene derecho al respeto de su intimidad. Nadie podrá ser molestado en su vida privada. No podrán hacerse registros, allanamientos ni incautaciones en domicilio, residencia, o lugar de trabajo, sino en virtud de orden escrita del Fiscal General de la Nación o su delegado, con arreglo de las formalidades y motivos previamente definidos en este código. Se entienden excluidas las situaciones de flagrancia y demás contempladas por la ley. <Aparte subrayado **CONDICIONALMENTE** exequible> De la misma manera deberá procederse cuando resulte necesaria la búsqueda selectiva en las bases de datos computarizadas, mecánicas o de cualquier otra índole, que no sean de libre acceso, o cuando fuere necesario interceptar comunicaciones.

**[7] Artículo 244. Búsqueda selectiva en Base de Datos.** La policía judicial, en desarrollo de su actividad investigativa, podrá realizar las comparaciones de datos registradas en bases mecánicas, magnéticas u otras similares, siempre y cuando se trate del simple cotejo de informaciones de acceso público. <Inciso y aparte subrayado **CONDICIONALMENTE** exequibles> Cuando se requiera adelantar búsqueda selectiva en las bases de datos, que implique el acceso a información confidencial, referida al indiciado o imputado o, inclusive a la obtención de datos derivados del análisis cruzado de las mismas, deberá mediar autorización previa del fiscal que dirija la investigación y se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones relativas a los registros y allanamientos. (...)"

**[8] "Aportar insumos o evidencias a las instituciones u organismos que lo soliciten de conformidad con lo establecido en la ley, para incrementar la efectividad de las denuncias presentadas por las personas".**

**[9] "...Seguridad y Confidencialidad de la Información.** La información que se administre a través del Sistema Centro de Comando, Control,

Comunicaciones y Cómputo - C4 se considera estratégica para la gobernabilidad, seguridad y convivencia del Distrito Capital por involucrar tanto, aspectos de seguridad ciudadana y elementos materiales probatorios, como del derecho fundamental a la intimidad de los usuarios que se encuentra amparada por reserva constitucional y legal. Conforme a las normas de políticas de seguridad de la información se deberán implementar los controles correspondientes tendientes a mitigar los riesgos sobre la seguridad de la información por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el C4, las entidades del NUSE 123, el Operador Tecnológico y los demás que indique la política en su alcance. // **Parágrafo:** En desarrollo de las actividades propias del C4 se velará por la seguridad y privacidad de la información que se administre a través del mismo, en los términos establecidos en la Constitución Política, a Ley, la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y la Política de Protección de datos Personales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”.

**[10]** “[...] aún en el marco del nuevo sistema penal acusatorio, la defensa carece de competencia para limitar, afectar o restringir derechos fundamentales, [...] que como se explicó, ha de ejercer sus atribuciones, pero en caso de que su actividad de investigación pudiere afectar garantías constitucionales, necesitará previa autorización judicial, debiendo someterse a la Supervisión del Juez con Funciones de Control de Garantías...”.

Cordialmente,



ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	HENRY MEDINA VALDERRAMA	JURIDICA C4
Proyectó	ALICIA BARRERA OTALORA	OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4
Anexos	TRASLADO MEBOG	

Bogotá, D.C., jueves 23 de febrero de 2023

Señor

PROTECCION DE DATOS

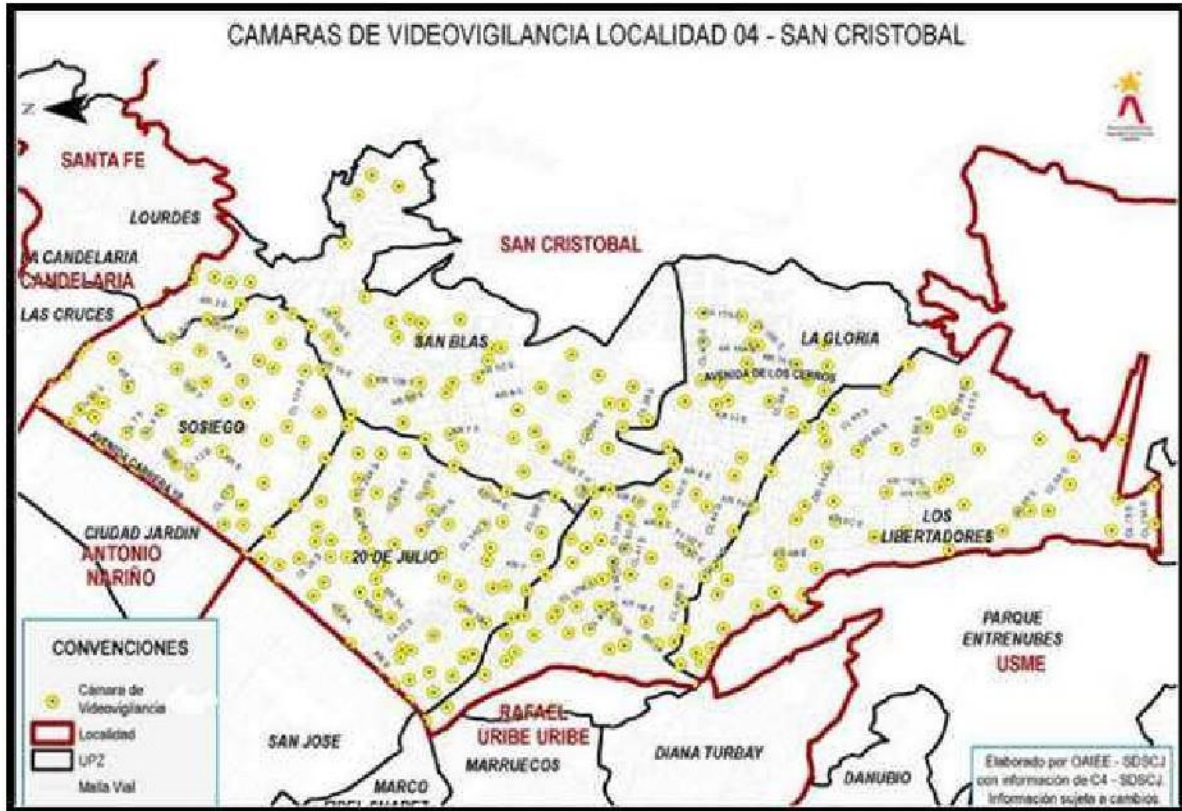
**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

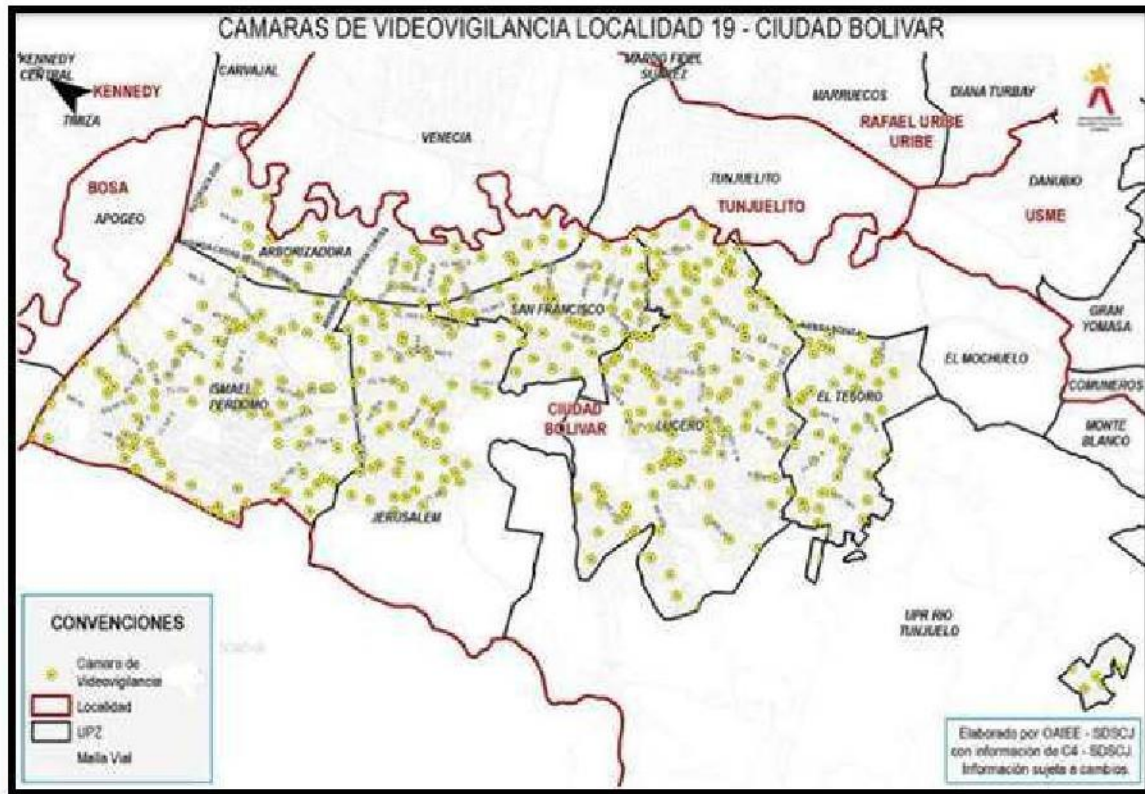
Respetado Señor

Reciba un cordial saludo. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 "Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones" y en el Decreto 413 de 2016 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones", procede a dar respuesta a su petición de acuerdo con su competencia, de la siguiente manera:

Respecto a su solicitud, la SDSCJ se permite informar que, no es posible allegar la ubicación (dirección) de las cámaras instaladas en la ciudad, dado que esta información cuenta con protocolos de seguridad. Sin embargo, relacionamos una vez más el mapa con georreferenciación de las cámaras ubicadas en la localidad de Ciudad Bolívar y San Cristóbal, toda vez que no se cuenta con infraestructura de video vigilancia en la localidad de Sumapaz.



Mapa: Punto Cámara de Vídeo Vigilancia, Localidad San Cristóbal  
Fuente: Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Fecha 23/02/2023, Hora 04:00 PM



Mapa: Punto Cámara de Vídeo Vigilancia, Localidad Ciudad Bolívar  
Fuente: Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Fecha 23/02/2023, Hora 04:00 PM

Adicionalmente, me permito informarle que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para el presente año no tiene previsto agregar nuevas cámaras de video vigilancia.

En este orden de ideas, consideramos haber dado respuesta de fondo en lo pertinente, dentro de los términos y competencia que le asiste al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo-C4, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de manera clara, precisa y congruente, atendiendo y resolviendo lo solicitado.

Cordialmente,

ALEJANDRO REYES LOZANO



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## PROTECCION DE DATOS

OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	ANGIE CATERIN GARZON GONZALEZ	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
Proyectó	ANGIE CATERIN GARZON GONZALEZ	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
Anexos	NINGUNO	

Av. Calle 26 # 57 -83  
Torre 7 Tel. 3779595  
Código Postal: 111321  
[www.scj.gov.co](http://www.scj.gov.co)



Bogotá, D.C., jueves 23 de febrero de 2023

Señor

PROTECCION DE  
DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Respetado Señor

Reciba un cordial saludo. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 "Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones" y en el Decreto 413 de 2016 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones", procede a dar respuesta a las preguntas de su petición de acuerdo con su competencia, de la siguiente manera:

- 1. ¿Con cuántas cámaras públicas monitoreadas por el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) de Bogotá, cuenta la LOCALIDAD DE SUBA?**

**Respuesta:** Me permito presentarle un cuadro resumen con la distribución de cámaras para la localidad de Suba con recursos de esta Secretaría y el Fondo de Desarrollo Local - FDL en la cual se muestran las cámaras que fueron instaladas y puestas en funcionamiento y visualización en la Sala de Monitoreo del C4. Ver Tabla N° 1.

Cantidad de cámaras de video vigilancia							
Fecha de corte: 31/01/2023							
Localidad	Recibidas del FVS	Interconectadas al sistema en 2016		Ampliación fase 1 ESU y Contrato 350	Ampliación fase 2 SCJ-C732	Ampliación fase 3-CCE	Total, Instaladas
		Colegios	Transmilenio				
SUBA	14	22	0	55	134	215	440

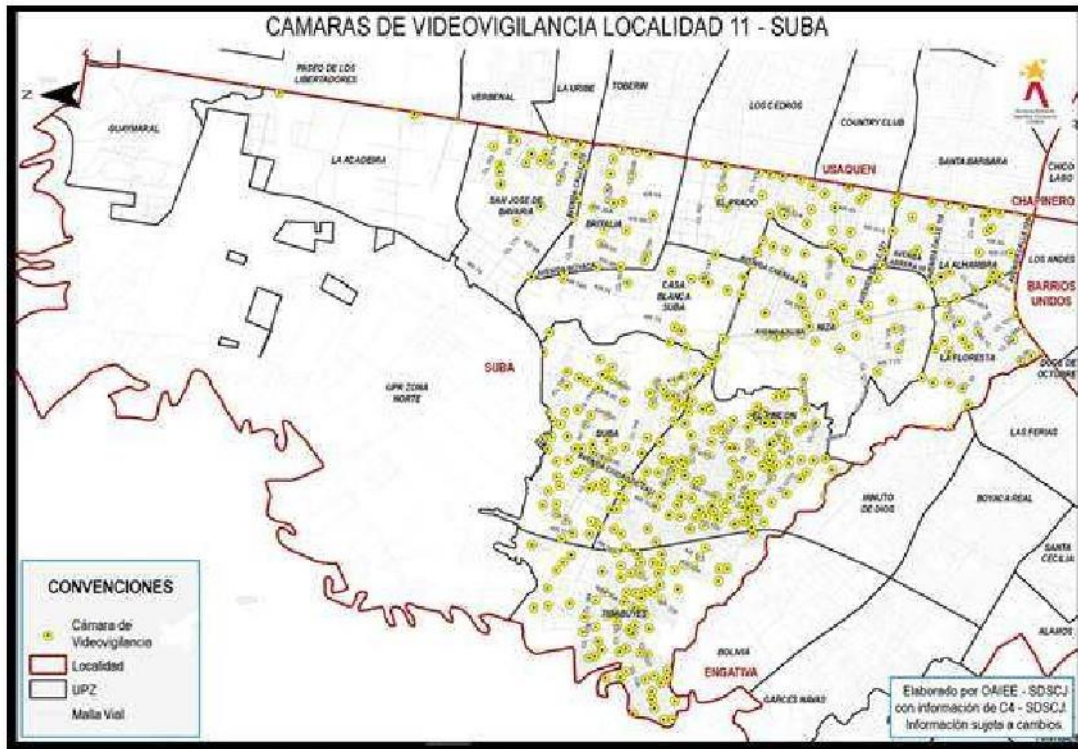
Adicionalmente, en la localidad de Suba contamos con 399 cámaras privadas integradas al C4. Estas cámaras de privados que actualmente están dentro del programa son Frentes de Seguridad, centros comerciales, centros de grandes superficies, Urbanizaciones o cualquier privado con cámaras de video que estén tomando imágenes del área pública y estén debidamente instaladas y formalizadas en sus servicios tecnológicos.

**2. ¿Cuántas de las cámaras públicas monitoreadas por el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) de Bogotá se encuentran en funcionamiento y cuántas están dañadas o fuera de servicio en la LOCALIDAD DE SUBA?**

**Respuesta:** Esta secretaria se permite informar que, 441 cámaras instaladas en la Localidad de Suba, donde 327 cámaras se encuentran en perfecto funcionamiento y visualización en Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) y las 114 cámaras restantes se encuentran fuera de servicio las cuales están siendo intervenidas por el contratista de mantenimiento para dejarlas totalmente operativas en el menor tiempo posible.

**3. Direcciones de todas las cámaras públicas monitoreadas por el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) de Bogotá en la LOCALIDAD DE SUBA, especificando cuales están en funcionamiento y cuáles no.**

**Respuesta:** Respecto a su solicitud, la SDSCJ se permite informar que, no es posible allegar la ubicación (dirección) de las cámaras instaladas en la ciudad, dado que esta información cuenta con protocolos de seguridad. Sin embargo, relacionamos una vez más el mapa con georreferenciación de las cámaras ubicadas en la localidad de Suba.



Mapa: Punto Cámara de Video Vigilancia, Localidad de Suba  
Fuente: Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Fecha 23/02/2023, Hora 04:00 PM

4. **¿Cuáles barrios de la LOCALIDAD DE SUBA cuentan con FRENTE DE SEGURIDAD?**
5. **- ¿Cuántas denuncias por hurto a persona, vivienda y establecimiento comercial se reportaron en la LOCALIDAD DE SUBA en el año 2022?**

**Respuesta puntos 4 y 5:** Informamos que, hemos dado traslado de su solicitud a la Policía Metropolitana de Bogotá D.C, por ser la institución competente para responder dicho requerimiento; lo anterior en armonía con lo ordenado en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015<sup>1</sup> *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.*

En este orden de ideas, consideramos haber dado respuesta de fondo en lo pertinente, dentro de los términos y competencia que le asiste al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo-C4, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de manera clara, precisa y congruente, atendiendo y resolviendo lo solicitado.



Cordialmente,

ALEJANDRO REYES LOZANO  
OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	ANGIE CATERIN GARZON GONZALEZ	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
Proyectó	ANGIE CATERIN GARZON GONZALEZ	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
Anexos	TRASLADO A MEBOG	

Bogotá, D.C., martes 28 de febrero de 2023

Doctor

PROTECCION DE  
DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Respetado Doctor

Hemos recibido la comunicación mediante la cual nos solicitan información de las actividades acompañadas por el equipo de Gestores de Convivencia en el marco de las jornadas de protesta y movilización durante el año 2021, para lo cual nos permitiremos desarrollar la respuesta de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se permite indicar que, el trabajo realizado por parte de los equipos de Gestores de Convivencia, desde su misionalidad de acompañar y garantizar las diferentes acciones de protesta y movilización social, con el fin de atenuar cualquier escenario de conflicto y propender por la sana convivencia ha buscado promover condiciones de seguridad y convivencia en el marco de las movilizaciones sociales y escenarios de aglomeración de alta complejidad, mediante la ejecución de las siguientes funciones:

- i. Mantener el diálogo y la comunicación como herramienta fundamental, para la construcción de consensos, acuerdos y negociaciones en el marco de las actividades que realicen los ciudadanos que se manifiestan.
- ii. Encontrar espacios de mediación y concertación con los manifestantes y ciudadanos, a fin de que se pueda buscar y gestionar acciones encaminadas a brindar garantías al ejercicio del derecho fundamental a la movilización social y la protesta pacífica.
- iii. Ser un puente de diálogo entre la ciudadanía y las instituciones gubernamentales (distritales), en los diferentes espacios, actividades y eventos, con el fin de evitar alteraciones que afecten la seguridad y la convivencia ciudadana.
- iv. Acompañar los procedimientos, protocolos y directrices que se emanen en el marco de la movilización social y la protesta pacífica, que se encuentran reglamentados para el caso de Bogotá, en el ya mencionado Decreto Distrital 563 de 2015 "Por medio del cual se adopta el



*Protocolo de Actuación para las Movilizations Sociales en Bogotá: por el Derecho a la Movilización y la Protesta Pacífica".*

- v. Acompañar a la comunidad para velar por la convivencia y la seguridad.
- vi. Articular acciones institucionales que garanticen el pleno ejercicio de los derechos por parte de la ciudadanía.

Durante las acciones de protesta y movilización en el año 2021, el equipo de Gestores de Convivencia acompañó 1869 convocatorias, la cuales son las registradas y acompañadas desde esta entidad. Anexamos el archivo XLS de dichos acompañamientos con la información solicitada.

Cordialmente,

ALEJANDRO LONDOÑO HURTADO  
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	JOSE LUIS REY GALEANO	SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Anexos	ARCHIVO XLS ACOMPAÑAMIENTOS GESTORES DE CONVIVENCIA	



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## PROTECCION DE DATOS

Bogotá, D.C. 15 de febrero de 2023

Señor

## PROTECCION DE DATOS

## PROTECCION DE DATOS

Respetado señor [REDACTED]

En atención a la solicitud de información radicada mediante Oficio nro. [REDACTED] relacionada con los datos del señor [REDACTED] me permito informar que el mencionado Señor, no se encuentra vinculado a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ni en la planta de personal ni mediante contrato de prestación de servicios.

Sin otro particular, estamos a su disposición en caso de requerir aclaración o información adicional al respecto.

Cordialmente,

*Sandra Milena Santafé Patiño*

**SANDRA MILENA SANTAFÉ PATIÑO**

Directora de Operaciones para el Fortalecimiento

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Ginna Paola Cabra – Contratista Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento.



**¡GRACIAS!**

[scj.gov.co](http://scj.gov.co)